

Resolución del Consejo Universitario N° 022-2019-CU-UNAP Iquitos, 14 de enero de 2019

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 15 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia a la UNAP, así como en sesiones permanentes a la Asamblea Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0037-2019-VRAC-UNAP, presentado el 11 de enero de 2019, por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector aprobar el horario diferenciado de los niños que estudian en el Centro de Idiomas, correspondiente a los meses de enero a febrero y de marzo a noviembre, con los estudiantes de pre grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), con la finalidad subsanar las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) en el marco del proceso de licenciamiento institucional;



Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2018-AU-UNAP, del 15 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen e implementen los treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, es de necesidad institucional aprobar el horario diferenciado de los niños que estudian en el Centro de Idiomas, correspondiente a los meses de enero a febrero y de marzo a noviembre, con los estudiantes de pre grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Política (Fadcip), correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el horario de los niños que estudian en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente a los meses de enero a febrero y de marzo a noviembre, de acuerdo al siguiente detalle:

Pre kids, kids y juniors Enero a febrero

Nivel	Días	Hora
Pre kids (4-6 años)	Lunes-Miércoles-Viernes	10:00 am. a 12:00 m.
Kids (7-9 años)	Lunes-Miércoles-Viernes	10:00 am. a 12:00 m.
Juniors (10-12 años)	Martes-Jueves-Sábado	10:00 am. a 12:00 m.

Pre kids, kids y juniors Marzo a noviembre

Nivel	Días	Hora
Pre kids (4-6 años)	Sábado	9:00 am. a 12:00 m.
Kids (7-9 años)	Sábado	9:00 am. a 12:00 m.
Juniors (10-12 años)	Sábado	3:00 pm. a 6:00 pm.



Resolución del Consejo Universitario N° 022-2019-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el horario de los estudiantes de pre grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018, es el siguiente:

Meses	Días	Hora
Enero y febrero	De lunes a viernes	6:00 am. a 9:00 am.
		y de
		1:00 pm. a 5:00 pm.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto García Ruiz RECTOR (e)

> Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac. (14), DGA, OGP, OCARH, OSGYT, OII, CI, Rac., CPL, SG, Archivo (2)